

Radicación :17001-40-03-007-2021-00176-00

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce de mayo de dos mil veintiuno.

Agrega al expediente la anterior citación para notificación realizada al demandado a través de Trans – International Courier S.A.S. y recibida en la dirección el día 20 de abril del presente año, según la constancia anexa.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de **TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA**, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación por aviso del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en contra del demandado, señores JULIO CESAR CUERVO GUTIERREZ, y en los términos allí indicados, so pena de proceder a dar aplicación a la TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO, contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>075</u> Del <u>18 DE MAYO DE 2021</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
--

JABO